

Caldas de Reis (Pontevedra)
7/05/19

Sr. Defensor del Pueblo
Paseo Eduardo Dato, 31
28010 - Madrid

Los/as firmantes del presente escrito nos dirigimos a esa Institución con la finalidad de solicitar amparo y plantear una queja contra la Conselleira de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, ante el silencio a nuestra petición de información formulada en noviembre de 2018. (acompañamos copia de la solicitud con su correspondiente traducción).

Somos un grupo de vecinos/as que en defensa de nuestro río y su entorno hemos luchado contra la construcción de un embalse en el Umia por parte de la Xunta de Galicia, embalse que tiene como única finalidad el aprovechamiento hidroeléctrico, si bien disfrazado de abastecimiento de agua a poblaciones.

Pues bien, veinte años después de su puesta en funcionamiento nos encontramos con un río convertido en un riesgo para la salud de las personas y animales, amén de los daños en la fauna y flora de su entorno.

El estado es tan grave que el pasado verano la Xunta de Galicia se vió obligada a declarar la alerta sanitaria debido a la existencia de una cianobacteria tóxica originada por la eutrofización del embalse y ya en el año 2006 se dió un episodio de igual gravedad.

En el año 1998 el Umia era uno de los ríos mejor conservados de Galicia. Así lo certificó la Xunta de Galicia en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en 1996, donde se dice que la calidad del agua es “buena o muy buena”. Desgraciadamente, en la actualidad es absolutamente insalubre.

Es de señalar que la desembocadura del Umia es una zona especialmente protegida por dos Directivas comunitarias, la 92/43/CEE, sobre preservación de los espacios naturales más importantes de Europa, incluída en la Red Natura 2000, por figurar en el listado de humedales de importancia internacional (RAMSAR), y por la Directiva de 79/409/CEE, como zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El estudio de impacto ambiental del proyecto no dedicó ni una sola línea a la aplicación de dichas Directivas.

En consecuencia, ante esta situación y acogiéndonos al derecho que las leyes nos otorgan, solicitamos a la Xunta de Galicia los informes que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) obliga a emitir al órgano ambiental en episodios excepcionales, como el estado de alerta decretado en julio de 2018 o en el año 2006 cuando, por las mismas razones, se abasteció a la población de Caldas de Reis con camiones cisterna al tener que cortar el abastecimiento de agua potable a la población.

Pasados más de 6 meses desde dicha solicitud no hemos tenido contestación alguna por parte de la Xunta de Galicia, cuando la normativa de aplicación establece que la Administración destinataria habrá de cumplimentarla en el plazo máximo de 1 mes si dispone de la información, y, de no ser así, deberá indicar a los peticionarios el organismo a que deben dirigirse.

Confiamos que con la intervención de esa Institución, en su condición de supervisora de la actividad de las Administraciones Públicas, podamos obtener la información a la que tenemos derecho.

Es por todo ello por lo que

Solicitamos se admita la presente queja y en su virtud se inste a la Conselleira de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia a cumplimentar la petición de información formulada por los/as que subscriben en noviembre de 2018.

Firmado.-

*Paloma Fernández Nogueira
Santiago Cabrejas López
Antonio Devesa Vila
M^a Emilia Domínguez Baltar
Samuel Fariña Pisos*

*José Luis Boga Fernández
Francisco Casal Porto
M^a Teresa Devesa Vila
José Domínguez Baltar
M^a Dolores Ramos Vila*

Dirección postal: Rúa José Salgado N-4.2 – CP 36650 Caldas de Reis (Pontevedra)
Tlfo. 630830815 - rioumia@hotmail.com